INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 19/2022

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado en la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA, para la **"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO EN MEDIO DE COMUNICACIÓN,** ID: **420.304.-**

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el Llamado en la Modalidad de Contratación Directa para la **"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO EN MEDIO DE COMUNICACIÓN",** ID: **420.304.-**

El Abg. Juan R. Velázquez Vera, el Abg. Oscar Martin Ocampos, el Abg. Miguel A. Ojeda y la Lic. Marlene Rojas Soria como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D N° 46 de fecha 1 de febrero de 2022, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Licitación por Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 2992/19, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C N° 279 de fecha 19 de octubre de 2022, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura:

Conforme al Acta de Apertura de fecha 31 de octubre de 2022, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	**bm Servicios Generales de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**	Gs. 174.785.841.- (Guaraníes CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO), IVA incluido.-
2	**E.G. Publicidad y Marketing S.A. Actividad Publicitarias**	Gs 45.803.750.- (Guaraníes CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA), IVA incluido.-

Constancia de observaciones realizada por los asistentes al acto de apertura:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, ***"Acto de Apertura"*** hubo observaciones por parte de los asistentes.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Oscar Martin Ocampos
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Miguel Ángel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

N°	Empresa	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (DDJJ)	Documento que acredite la Identidad y la representación del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	Constancia SIPE N°
1	bm Servicios Generales de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1720955
2	E.G. Publicidad y Marketing S.A. Actividad Publicitarias	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO

En vista a la tabla de referencia en cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial se ha verificado los documentos presentados por los oferentes están conforme a lo que establece la Carta de Invitación.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Prosiguiendo, este Comité solicitó informe de la base de datos del SINARH, bajo MEMORANDUM C.E. N° 28/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, a la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos, a fin de dar cumplimiento a los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley 2051/03, son o no funcionarios públicos los oferentes o los representantes de las empresas:

bm Servicios Generales
BLANCA MARIN — C.I. N° 388.022

E.G. PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.
DELIA ISAURA GARCIA — C.I. N° 598.638
YAMIL ELIAS DUJAK GARCIA — C.I. N° 3.452.960

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40	bm Servicios Generales	E.G. PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40	El oferente No está registrado como funcionario público	El oferente No está registrado como funcionario público
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.		

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asesoría Jurídica
Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Solicitudes de aclaración de las ofertas, requerimientos de documentos, y las respuestas de los oferentes:

En fecha 2/11/2022, Se ha enviado al bmserviciospublic@gmail.com de la empresa bm Servicios Generales de Blanca Marin, la Nota C.E. Nro. 43/2022, de Requerimiento de los siguientes documentos.
Solicitamos los siguientes documentos a fin de proseguir con las evaluaciones:

Capacidad Financiera
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020-2021)
Endeudamiento: pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020-2021)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en de los 02 (dos) años no deberá ser negativo Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.
IVA General de los últimos dos meses, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.
Formulario 104 de los últimos años 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida
a. Demostrar la experiencia en la provisión de servicio de publicidad, haber proveído a instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2020-2021).
El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 2 (dos) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.
b. Constancia o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los años (2020 y 2021). Los certificados deberán ser de Servicio de Publicidad (como mínimo un certificado por año solicitado).
d. Copias de contratos ejecutados en sumatoria por montos equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondiente a los 2 (dos) últimos años 2020 y 2021.
e. Constancia de RUC emitida por la SET

Capacidad Técnica
El oferente deberá presentar bajo declaración jurada la constancia de contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.

En fecha 2/11/2022, Se ha enviado al correo yamil81@gmail.com de la empresa E.G. PUBLICIDAD Y MARKETING S.A., la Nota C.E. Nro. 44/2022, de Requerimiento de los siguientes documentos.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:
Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
Documentos legales
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

Capacidad Financiera
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020-2021)
Endeudamiento: pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020-2021)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en de los 02 (dos) años no deberá ser negativo Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.
IVA General de los últimos dos meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asuntos Internacionales
DINATRAN

Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Orte
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Formulario 106 de los últimos años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC.
Formulario 104 de los últimos años 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

a. Demostrar la experiencia en la provisión de servicio de publicidad, haber proveído a instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2020-2021).

El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 2 (dos) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.

b. Constancia o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los años (2020 y 2021). Los certificados deberán ser de Servicio de Publicidad (como mínimo un certificado por año solicitado).

c. Copias de contratos ejecutados en sumatoria por montos equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondiente al año 2020.

OBSERVACION:

Las empresas bm Servicios Generales de BLANCA MARIN y E.G. PUBLICIDAD Y MARKETING S.A., no cumplieron con los requerimientos realizados por notas.

RECOMENDACIÓN:

Conforme atribuciones consagradas en el art. 30 DECLARACION DE LICITACIONES DESIERTA DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su" Inc. b)"; SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTA LA LICITACION **"DIFUSION DE AVISOS DE INTERES PUBLICO EN MEDIO DE COMUNICACIÓN".**

Es nuestro informe,
Este informe de evaluación fue dado, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en la ciudad de San Lorenzo.

Abg. Oscar Marcial Ocampo
Director General
Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Joan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Miguel Ángel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN